

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO**

**N° 852**

**VISTOS:**

- a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:  
Artículo 3º Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente. Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.
- b) La reunión de Concejo ordinario Municipal N°09 de fecha 25 de marzo del 2026.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°09 ordinaria del Concejo Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión, se adoptó los acuerdos que se aprueban en este acto.

**DECRETO**

- a) **APRUEBEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°56

Aprobación acta de concejo ordinario N° 08 del año 2026

Votación: unánime

Acuerdo N°57

Aprobación de convenio de colaboración mutua entre la Municipalidad de Concon y la empresa Inmobiliaria Lote 21 Spa, tendiente a desarrollar un área de conservación multicancha y juego infantiles, en el sitio denominado Los Abedules, según artículo 65 letra j), Ley N° 18.695.

Votación

Aprobación 5 votos

Rechazo 2 votos Sra. María José Aguirre, Sr. Jorge Valdovinos.

Acuerdo N°58

Se aprueban treinta minutos más de reunión.

Votación: unánime

Acuerdo N°59

Se aprueba entregar en comodato por veinte años a las organizaciones deportivas, como se detalla:  
Club deportivo Union Aconcagua, sede ubicada en Avenida Magallanes N° 1441, área A, 160 metros cuadrados, interior del estadio Atlético de Concon.

Club deportivo Enami, sede ubicada en Avenida Magallanes N° 1441, área C, 42 metros cuadrados, interior del estadio Atlético de Concon.

Asociación de fútbol de Concon, sede ubicada en Avenida Magallanes N° 1441, área B, 145,35 metros cuadrados, interior del estadio Atlético de Concon.

Y área Z espacio común. Lo anterior según artículo 65 letra f), Ley N° 18.695.

Votación: unánime

Acuerdo N°60

Se aprueba primera modificación presupuestaria municipal, saldo inicial de caja, según oficio ordinario N° 10 y 13 de Alcaldía.

Votación: unánime

Acuerdo N°61

Se aprueba desagregación, priorización y modificación Plan de Obras 2026, como sigue a continuación.

PROYECTOS DE ARRASTRE

(Cifras en M\$)

N°	Denominación	Consultorías	Obras Cíviles	Equipamiento	O. Gastos	Total
		02	04	05	999	
0436	APORTES ASESORIAS E INSPECCIONES TECNICAS PROYECTOS EXTERNOS	8,020				8,020
0269	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DE CONCON		575,418			575,418
0317	PROG. PILOTO COMPOSTAJE DOMICILIARIO		13,534			13,534
0375	MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CONDOMINIOS SOCIALES		67,564			67,564
0381	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN ANDRES		6,614			6,614
0384	REP. PAV. Y AGUAS LLUVIAS CALLE LA VIOLETAS ETAPA		70,000			70,000
0404	MEJORAMIENTO SEDE LOS TRONCOS , LAS GAVIOTAS E HIG		40,000			40,000
0411	FRIL MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA PUENTE COLMO		89,000			89,000
0412	FRIL MEJORAMIENTO MIRADOR COSTA DE MONTEMAR		42,514	10,869		53,383
0419	OBRAS DE MEJ. ESPACIOS PUBLICOS Y SEG. VIAL VILLA ACONCAGUA		33,510			33,510
0423	P.M.U. MEJORAMIENTO PARQUE LOS ABEDULES		11,056			11,056
0422	OBRAS DE PAVIMENTACION Y CONSERVACION DIVERSOS SECTORES 2025		46,000			46,000
0424	APORTE FRIL MEJORAMIENTO COSTA DE MONTEMAR BIP 40046703-0		23,023			23,023
0427	MEJORAMIENTO RECINTOS DEPORTIVOS		58,000			58,000
0428	FRIL REPOSICION ESCALAS BLOCK 11 VILLA COMERCIO. CONCON BIP 40066607-0		115,797			115,797
0429	FRIL AMPLIACION SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS LOS TRONCOS, CONCON BIP 40066593-0		73,694	6,904		80,598
0430	FRIL MEJORAMIENTO PLAZA LAS SIRENAS, CONCON BIP 40066611-0		158,249	31,751		190,000

0431	FRIL REPOSICION ESCALAS BLOCK 8 VILLA COMERCIO. CONCON BIP 40066607-0		116,014			116,014
0435	P.M.U. MEJOR. PLAZA FCO. COLOANE, V. MAGISTERIO, CONCON		113,550			113,550
0437	MEJORAMIENTO DIVERSOS ESPACIOS PUBLICOS 2025 (FIGEM)		9,000			9,000
0438	P.M.U. MEJOR. AREAS COMUNES VILLA PRIMAVERA BLOCKS N, P, R Y G		167,027			167,027
0398	IMPLEM., INSTALACION Y MANT. ALARMAS COMUNITARIAS				87,150	87,150
<b>TOTALES PROYECTOS DE ARRASTRE INCORPORADOS PLAN DE OBRAS 2026</b>		<b>8,020</b>	<b>1,829,564</b>	<b>49,524</b>	<b>87,150</b>	<b>1,974,258</b>

#### RESUMEN INICIATIVAS DE INVERSION 2026

<b>TOTALES PROYECTOS DE ARRASTRE</b>	<b>8,020</b>	<b>1,829,564</b>	<b>49,524</b>	<b>87,150</b>	<b>1,974,258</b>
<b>TOTALES MODIFICACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>8,020</b>	<b>1,829,564</b>	<b>49,524</b>	<b>87,150</b>	<b>1,974,258</b>

<b>TOTALES PLAN DE OBRAS 2026 INICIAL</b>	<b>50,000</b>	<b>1,580,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1,630,000</b>
-------------------------------------------	---------------	------------------	----------	----------	------------------

<b>TOTAL PLAN DE OBRAS 2026 INCLUIDO MODIFICACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>58,020</b>	<b>3,409,564</b>	<b>49,524</b>	<b>87,150</b>	<b>3,604,258</b>
----------------------------------------------------------------------	---------------	------------------	---------------	---------------	------------------

**Votación: unánime**

Acuerdo N°62

Se aprueba traslado patente de alcohol minimercado (clase h), desde avenida Concon Reñaca N° 475, local 1 a Avenida Costa de Montemar N° 264, locales N° 107-108-109, Concón, nombre de fantasía Oxxo.

Votación: unánime

Acuerdo N°63

Se aprueba otorgamiento de patente de alcohol Mef restaurante Carmen Gloria Adriazola Valenzuela E.I.R.L., Rut. 77.979.406-7, restaurante diurno y nocturno (clase C), en calle las Rosas oriente N° 810, manzana D, lote A, comuna de Concón, nombre de fantasía Fogón Carmencha.

Votación: unánime

**2.- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

**3.- ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.**

**FRV/MLEG/JVM**

Distribución:

1. Departamentos Municipales (18)

